

**La Corte Suprema de U.S. Caso SONY CORP. contra UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC., 464 U.S. 417, 464 U.S. 417. Sentencia de 17 de enero de 1984.**

**Autora: Fayna Santana**

La corte suprema de U.S. resuelve la demanda por responsabilidad de la violación de propiedad intelectual interpuesta por Universal City Studios a SONY CORP. por la manufacturación de aparatos de videograbación.

Universal City Studios sostiene que los aparatos de videograbación particulares, pueden vulnerar los derechos de copyright de los materiales audiovisuales producidos y emitidos por ellos, ya que permiten ser copiados. Por otro lado, Sony defiende que su producto puede ser usado de forma legal. La copia del material audiovisual no supone una vulneración de la doctrina del "fair use", una defensa incorporada en la sección 107 del U.S. copyright Act, si el objetivo de su uso es para ser visualizado en un horario más cómodo para el consumidor.

Dado esto, el Tribunal de Distrito concluye que la grabación de material audiovisual mediante VTR es de uso lícito y no constituye una infracción sobre los derechos de autor. Destaca el hecho de que el material se transmitió gratuitamente al público, el carácter no comercial de su uso y el carácter privado de la actividad realizada. Por lo tanto, SONY no debe hacerse responsable del uso ilícito de su producto.

Posteriormente, el Tribunal de Apelaciones revierte la sentencia del Tribunal de Distrito sobre el reclamo de derechos de autor. Por consiguiente, la corte del noveno circuito sostiene que el demandado si es responsable de la vulneración de los derechos de autor puesto que el uso del VTR si atenta contra los derechos intelectuales incumpliendo el "fair use", decisión que llega a la Corte Suprema de U.S.

Finalmente, la Corte Suprema falló a favor de SONY. En este sentido, los derechos otorgados por el copyright no permiten a sus titulares impedir que sus productos puedan ser utilizados en actividades legítimas. Dicha sentencia justifica que el VTR solo permite consumir un producto que es gratuitamente retransmitido en un primer lugar y que por lo tanto no supone una vulneración del "fair use".